**RESOLUCIÓN NÚMERO 0259 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2026**

**"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Licitación Pública No. LP-SIM-004-2026".**

**EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA,** delegado para presidir las audiencias en el Municipio de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 0281 del 28 de Septiembre de 2020, en cumplimiento de las disposiciones Legales que rigen la materia, específicamente lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás disposiciones legales y,

**CONSIDERANDO:**



Que el Municipio de Montería, adelantó el proceso de Licitación Pública No. LP-SIM-004-2026, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, con el fin de escoger al futuro contratista que desarrollará el siguiente objeto: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ANCLAJE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PLANCHONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL RIO SINU, MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Que se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de este proceso de selección, durante los días del 26 de febrero al 13 de marzo de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que en este término se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas oportunamente.

Que se realizó la publicación del aviso web de conformidad al cronograma del presente proceso.

Que el día diecisiete (17) de marzo de 2026, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante resolución número 0220, expedida por el alcalde del Municipio de Montería, y se publicó el pliego de condiciones definitivo de conformidad con las disposiciones legales y lo dispuesto en el cronograma de este proceso.

Que en fecha dieciocho (18) de marzo de 2026 a las 10:00 a.m., de acuerdo a la cronología del presente proceso, se realizó AUDIENCIA DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS Y DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS, la cual se surtió a través de medios electrónicos y se dejó constancia en el acta respectiva, que se encuentra publicada en la plataforma SECOP II.

Que NO se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que el día veintisiete (27) de marzo de 2026 a las 8:00 a.m., a través de la plataforma SECOP II, se realizó el registro de entrega de propuestas, presentándose los siguientes oferentes a saber:

| Posición | Fecha y hora de llegada | Proveedor |
|---|---|---|
| 1 | 25 días de tiempo transcurrido<br>*(27/03/2026 1:00:48 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | Compradores / Proveedores<br>**FCT INGENIERIA S.A.S.**<br>Número de documento 800221755 |
| 2 | 25 días de tiempo transcurrido<br>*(27/03/2026 7:38:31 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | Compradores / Proveedores<br>**UNION TEMPORAL RIO**<br>COLOMBIA, Cartagena<br>Número de documento |

Que mediante acto administrativo viene conformado el comité evaluador para la verificación y evaluación de propuestas del presente proceso licitatorio.

Que en fecha ocho (8) de abril de 2026 se publicó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, con los siguientes resultados:

"(…)

**RESUMEN DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DEL PUNTAJE PARCIAL DE LAS PROPUESTAS.**

| PROPONENTE | NOMBRE | CAPACIAD JURIDICA | CAPACIDAD FINANCIERA | CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | EXPERIENCIA | CAPACIDAD RESIDUAL | PUNTAJE PARCIAL | CALIFICACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| P1 | FCT INGENIERIA S.A.S. | HABIL | HABIL | HABIL | HABIL | NO HABIL | 51,50 | NO HABIL |
| P2 | UNION TEMPORAL RIO | NO HABIL | HABIL | HABIL | NO HABIL | NO HABIL | 50,25 | NO HABIL |

**NOTA:** Las matrices de verificación jurídica, financiera, organizacional, experiencia y residual, hacen parte integral del presente informe y contienen el discriminado de la evaluación preliminar del proceso.

*(…)".* Tomado textualmente del informe de evaluación.

Que el informe en referencia permaneció cinco (5) días hábiles para el traslado a los oferentes desde el nueve (9) al quince (15) de abril de 2026 en la plataforma SECOP II. En este sentido, los proponentes declarados "NO HÁBIL" tenían plazo para subsanar hasta el día quince (15) de abril de 2026.

Que en este término, se presentaron subsanaciones y observaciones por parte de los oferentes FCT INGENIERIA S.A.S. y UNION TEMPORAL RIO.

Que el día dieciséis (16) de abril de 2026, se suscribió adenda No. 1 por medio de la cual, se modificó la fecha de audiencia de adjudicación, quedando la misma para el veintiuno (21) de abril de 2026.

Que, en fecha veinte (20) de abril de 2026, se publicó INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS así:

*"(…)*

**RESUMEN DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DEL PUNTAJE PARCIAL DE LAS PROPUESTAS.**

| PROPONENTE | NOMBRE | CAPACIAD JURIDICA | CAPACIDAD FINANCIERA | CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | EXPERIENCIA | CAPACIDAD RESIDUAL | PUNTAJE PARCIAL | CALIFICACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| P1 | FCT INGENIERIA S.A.S. | HABIL | HABIL | HABIL | HABIL | HABIL | 51,25 | HABIL |
| P2 | UNION TEMPORAL RIO | | | | | | 00,00 | RECHAZADA |

*(…)"* Tomado textualmente del informe final de evaluación.

Que el día veintiuno (21) de abril de 2026, a las 10:00 am se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta en el trámite de esta licitación, la cual quedó contenida en el acta respectiva.

Que conforme al desarrollo de la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta, los miembros del comité evaluador recomendaron al Secretario General (E), delegado para presidir las audiencias en el Municipio de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 0281 del 28 de Septiembre de 2020, adjudicar el contrato derivado del presente proceso de selección al proponente **FCT INGENIERIA S.A.S.,** identificado con **NIT. 800221755-2** y representado legalmente por el señor **ALEJANDRO VELASCO SOLANO,** identificado con C.C. 73.086.671 de Cartagena, de conformidad con el desarrollo de la audiencia contenido en el acta de audiencia de adjudicación.

Que la propuesta presentada por el proponente **FCT INGENIERIA S.A.S.,** identificado con **NIT. 800221755-2** y representado legalmente por el señor **ALEJANDRO VELASCO SOLANO,** identificado con C.C. 73.086.671 de Cartagena, es por un valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($4.939.521.128,00),** con corrección aritmética.

Para respaldar el compromiso presupuestal derivado de este Proceso de Contratación, la Entidad cuenta con lo siguiente:

| Número Certificado Disponibilidad Presupuestal | Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal | Valor Certificado Disponibilidad Presupuestal |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| 26001032 | 26-02-2026 | $5.151.829.867,00 |



Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**

Solicitud N° 26001247

CDP No. 26001032

jueves 26 febrero 2026

**CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

| Rubro | Descripcion | Tipo de | Producto | CPC | Valor C.D.P. | Valor Disponbile. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.005.23 | Construcción y servicios de la construcción | 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | 2408003 | | $ 93.061.620,00 | $ 568.231.753,00 |
| 2.3.2.02.02.005.23 | Construcción y servicios de la construcción | 1.2.2.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO | 2408003 | | $ 3.700.000.000,00 | $ 3.700.000.000,00 |
| 2.3.2.02.02.005.23 | Construcción y servicios de la construcción | 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION | 2408003 | | $ 1.358.768.247,00 | $ 1.358.768.247,00 |
| | | | | Totales... | $ 5.151.829.867,00 | $ 5.627.000.000,00 |

CON SITUACION DE FONDO

**Total CDP en letras: CINCO MIL CIENTO CINCUENTA y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA y SIETE Pesos**

El certificado No. 26001032 se emite en Monteria el dia jueves 26 de febrero de 2026 como requisito previo a:

CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ANCLAJE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PLANCHONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL RIO SINU, MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente **FCT INGENIERIA S.A.S.,** identificado con **NIT. 800221755-2** y representado legalmente por el señor **ALEJANDRO VELASCO SOLANO,** identificado con C.C. 73.086.671 de Cartagena, el cual fue declarado hábil y obtuvo un puntaje total de 100/100, el contrato que se celebrará con ocasión de este proceso de selección tramitado a través de la modalidad de Licitación Publica LP-SIM-004-2026 que tiene por objeto “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ANCLAJE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PLANCHONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL RIO SINU, MUNICIPIO DE MONTERÍA”, por valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($4.939.521.128,00)** y un plazo de ejecución de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO TERCERO**: Este acto rige a partir de la fecha de expedición y se notificará al proponente favorecido.

Dada en Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2026.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Firmado digitalmente por FABIAN RACINE

**FABIAN RACINE BARRERA**
SECRETARIO GENERAL (E)
DELEGADO
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó Jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. - Asesores Externos

Vo.Bo. Katya Cabrales B – JOC